



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de junio del año 2024, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibió oficio que envía la titular del Departamento de Contratos y Convenios, adscrito a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, Mtra. Dalia Vianey Varela Rodríguez, mediante el cual solicita la autorización del Ayuntamiento para firmar un convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Fiscalía General del Estado, por una vigencia que excede el término de la presente administración. Al concluir la presentación del escrito y por tratarse de un asunto que se presenta para su aprobación vía económica, conforme con lo establecido en el art. 76 fracción X del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de la Asamblea la solicitud de autorización planteada. Y con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento otorga autorización para firmar un convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Fiscalía General del Estado, por una vigencia que excede el término de la presente Administración.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la titular del Departamento de Contratos y Convenios, adscrito a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

1/1

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx